HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 737

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME SOBRE EL PLAN DE MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTAN EN MATERIA DE SEGURIDAD EN TODA LA EXTENSIÓN DEL PÄRTIDO A FÍN DE GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS.-

737

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

33

San Isidro, 27 de Septiembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de vecinos y vecinas respecto a la creciente e imparable ola de hechos de inseguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que una de las principales preocupaciones de vecinos y vecinas es la inseguridad en el distrito;

Que a casi un año de asumir la conducción de San Isidro, en la gestión del Sr. Intendente no se ven reflejadas gestiones efectivas en materia seguridad, tema que sostuvo como bandera de campaña;

Que a varios hechos de inseguridad que vienen sucediendo en lo que va del año, se suma a una gran problemática que sufren los vecinos dentro de los barrios debido a peleas entre bandas,

Que episodios como el sucedido el pasado martes 24 de septiembre en la esquina de Madame Curie y Udaondo, cerca de las tres de la tarde, cuando dos jóvenes discutían y en el marco de esa pelea, uno de ellos sacó un arma, amenazó, apuntó en la cabeza al otro y disparó escuchó el disparó;

Que ante la grave crisis de seguridad que vive nuestro Municipio, es necesario gestionar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y tranquilidad que nuestros vecinos y vecinas merecen;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a esta cuerpo detalles y plan, si es que existiera, sobre las medidas y acciones que se implementan o implementaran en materia de seguridad en toda la extensión del Partido de San Isidro, a fin de garantizar la tranquilidad de vecinos y vecinas.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moutin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/10/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
SAN ISIDRO 03 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORCHI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 SEP 2024
11:16hs
RECIBIDO